



## RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA 2021-2

**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: 18 y 19 DE OCTUBRE**

**HORA: 8:00 am a 6:00 pm**

**RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA SE REALIZARÁ INTERNO**

**Considerando el promedio ponderado**

**21 de octubre 2021**

La RR N° 01545-R-08 del 04 de abril del 2008, donde se aprueba el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) 2008, se establece los pagos diferente, entre ellos la rectificación de matrícula:

<b>RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA</b>	<b>S/.36.00</b> Banco Pichincha - cuenta N° 000270016684	<b>Código</b> <b>111-003</b>
-----------------------------------	-------------------------------------------------------------	---------------------------------

Resolución Rectoral N° 01163-R-17 del 06 de marzo del 2017 se aprobó El Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se establece, entre otras regulaciones, lo siguiente:

ARTÍCULO 13. °, INCISO D:

Rectificación de matrícula: Proceso mediante el cual el estudiante, luego de efectuar su matrícula regular, solicita al Vicedecanato Académico la autorización para incluir y/o retirar asignaturas, de conformidad con el cronograma de actividades académicas aprobada con Resolución Rectoral. La rectificación de matrícula solamente procede cuando las firmas solicitadas por los estudiantes no tengan cruce de horarios.

No se podrá retirar de todas las asignaturas matriculadas, por considerarse una anulación de matrícula.

ARTÍCULO 27. ° El Vicedecano Académico autorizará la rectificación de matrícula de acuerdo al Artículo 13, Inciso d, del presente reglamento y otras restricciones que determine la Facultad.

### REQUISITOS

Solicitud dirigida al Vicedecano Académico

**RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA SERÁ REALIZADA POR LA UNIDAD DE MATRÍCULA, según vacantes disponibles: Presentarán su solicitud por el Sistema MAT (<http://tramiteonline.unmsm.edu.pe/sgdfd/mat/login?logout>) el asunto: RECTIFICACIÓN MATRÍCULA, adjuntando su recibo de S/36.00. - Código 111-003.**

### IMPORTANTE:

- LA RECTIFICACIÓN PROCEDERÁ DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE VACANTES QUE HAYA EN EL MOMENTO DE LA MATRÍCULA.
- PASADA LA FECHA, NO HABRÁ MÁS RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
- LA ATENCIÓN CORRESPONDERÁ AL ORDEN DE INGRESO EN TRÁMITE DOCUMENTARIO.

Ningún alumno debe adelantar cursos, deben mantener cada uno en la base que le corresponde. Se le retirara el curso que adelante, ya que estaría quitando vacante a otro alumno que le corresponde.

Lima, 15 de octubre 2021



UNMSM

Firmado digitalmente por MICHUE SALGUEDO Efrén Silverio FAU  
20148092282 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.10.2021 13:22:30-05:00

MG. EFRÉN SILVERIO MICHUE SALGUEDO  
VICEDECANO ACADÉMICO



UNMSM

Firmado digitalmente por CHACON SALAZAR Antonia Paulina FAU  
20148092282 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 18.10.2021 17:46:25-05:00

ANTONIA CHACÓN SALAZAR  
JEFA UMRAGT

